

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.157	Lunes 26 de Mayo de 2025	Página 1 de 1
Empresas y Cooperativas		
CVE 2651264		

EXTRACTO

María Soledad Lascar Merino, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Isidora Goyenechea 3477, oficina 10, Comuna de Las Condes, certifica que, mediante escritura pública de 13 de mayo de 2025, ante mí, se redujo el acuerdo de accionistas sin forma de junta de ACEROBOL SpA, /"la Sociedad"/, en la que su única accionista doña Alexandra Magaly Soto Paredes, factor de comercio, domiciliada en Avenida Tabancura 1515, Oficina 302, Vitacura, Santiago, acordó modificar el objeto de la Sociedad por el siguiente: “El objeto de la sociedad es: /Uno/ la compra, venta y distribución de todo tipo de insumos para la minería, tales como bolas para la molienda, equipos de seguridad y prevención de riesgos; aceites, grasas, lubricantes, aditivos, neumáticos, herramientas, repuestos en general y la importación y exportación de dichos bienes muebles para los giros anteriormente señalados, como igualmente la venta al por mayor de desechos metálicos y chatarra; y, /Dos/ la adquisición, enajenación, inversión, financiamiento, exploración y explotación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de concesiones mineras, pertenencias mineras, de sustancias mineras, sean ellas metálicas, no metálicas o de cualquiera otra clase, concesibles o no concesibles, incluidas tierras raras y toda clase de placeres, relaves y depósitos, ubicados dentro del territorio de la República de Chile y/o en el extranjero”. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 20 de mayo de 2025.

